

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01112-00

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental allegada a folios 123 a 134 proveniente de SECRETARIA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE GOBIERNO, y DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO.

Ahora, atención a lo informado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, ofíciase a las entidades allí mencionadas. (FL. 133) **Ofíciase y tramítense por secretaría** mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, y atendiendo lo manifestado por la SECRETARIA DE AMBIENTE, por secretaria ofíciase indicando el número de chip catastral o cedula catastral. **Ofíciase y tramítense por secretaría** mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Por último, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º artículo 7º del Acuerdo no. CSJBTA20-60, y en aras de procurar el uso de las tecnologías, se solicita a los extremos de la litis, y sus apoderados para que suministren su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

07 JUL 2020

135